



Sesión 05/2012

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
Dña. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
Dña. RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
Dña. ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
Dña. M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
Dña. ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
Dña. M^a EVE GARCÍA ACEDO

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

I.U.-LOS
VERDES Dña. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

DON JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

LA INTERVENTORA

DOÑA CATALINA SALAZAR RASERO

En la Villa de Humanes de Madrid, a veintinueve de junio de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Vicesecretario-Interventor D. José Ignacio Díaz Baquerizo, y la Sra. Interventora Dña. Catalina Salazar Rasero.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENSEÑANZAS ESPECIALES, Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Por el Sr. Vicesecretario-Interventor, se da una explicación al contenido de este expediente, explicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de junio de 2012.

Finalizada la exposición que antecede, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar la palabra a los representantes de los distintos Grupos Municipales, tomando la palabra en primer lugar, el Portavoz del PSOE, D. Emilio Gálvez, para anunciar que su voto va a ser en contra de la propuesta en aras de la transparencia y la participación, no entendiéndolo por qué se le quitan funciones a un Pleno que ya tiene pocas, conforme a la legislación actual. A continuación, D. Roberto García Gómez, concejal por UP y D, interviene en similares términos a la intervención anterior, entendiéndolo que no está suficientemente justificada la delegación en la Junta de Gobierno Local de la facultad para modificar las cuantías y tarifas establecidas en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Enseñanzas Especiales y Actividades de Ocio y Tiempo Libre.

Acto seguido, toma la palabra D. José Luis Plaza, portavoz del PP, para explicar que la motivación de la propuesta quedó clara en la Comisión informativa celebrada el día de 26 de junio, en cuanto a que con esta modificación se va a facilitar la toma de decisiones de forma eficaz, sin menoscabo de los derechos de los miembros de los diferentes Grupo Políticos municipales, los cuales van a estar constantemente informados mediante la recepción de las copias de las actas de las Juntas de Gobierno que les serán remitidas; contestando D. Emilio Gálvez, que la información sí la tendrán, pero que al delegarse las funciones referidas en la Junta de Gobierno, no se suscita el debate ni la participación de los diferentes Grupo políticos municipales, siendo esta la razón por la que el voto de su Grupo será contrario a la Propuesta de delegación planteada.

Cerrando las intervenciones, D. José Antonio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes, informa que los informes técnicos unidos al expediente son favorables a la propuesta de modificación de la Ordenanza de referencia, por lo que está clara la legalidad de la misma, explicando que los únicos objetivos buscados con la propuesta son la operatividad y la rapidez en la adopción de decisiones, y nada más.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por el Pleno de la Corporación por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P.; 5 votos en contra, correspondientes: 3 votos a los Sres. Concejales

de PSOE, 1 al Sr. Concejäl de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes y 2 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de de UCL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Enseñanzas Especiales y Actividades de Ocio y Tiempo Libre.

Se añade un nuevo artículo:

“Artículo 6 delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad para modificar las cuantías y tarifas establecidas en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Enseñanzas Especiales y Actividades de Ocio y Tiempo Libre.”

Así mismo, se modifica su Disposición final, quedando redactada de la siguiente manera:

“DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

SEGUNDO: En caso de no haber reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación sin necesidad de acuerdo plenario posterior, debiendo proceder a publicarse el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Remitir el presente acuerdo al BOCM para su publicación por un plazo mínimo de 30 días hábiles.

PUNTO Nº 2- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA “GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR”.

Por el Sr. Vicesecretario-Interventor, se da una explicación al contenido de este expediente, explicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de junio de 2012.

Finalizada la exposición que antecede, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar la palabra a los representantes de los distintos Grupos Municipales, tomando la palabra en primer lugar, el Portavoz del PSOE, D. Emilio Gálvez, para anunciar que su voto va a ser en contra de la propuesta, por entender que el expediente no implica un ahorro para el Ayuntamiento si no que, por el contrario, se pasará a pagar mayor cantidad que la actual durante los diecisiete años de duración del contrato, según se desprende de los informes que constan en el expediente, manifestando que le preocupa lo que pueda pasar con el personal propio del Ayuntamiento ya que, entiende que lo que se está haciendo a través de este expediente, es privatizar el servicio.

A continuación, D. Roberto García Gómez, concejal por UP y D, pregunta a la Alcaldía, acerca de qué se va a hacer con el Personal municipal y con los recursos que en la actualidad se están destinando al servicio objeto de licitación; preguntando a su vez al interviniente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, acerca de cuáles son los recursos municipales que se destinan al servicio de Alumbrado Exterior, así como con qué recursos cuenta el Ayuntamiento para destinarlos al Servicio.

Retomando su intervención, D. Roberto García, expresa su queja por la forma en que se les ha permitido acceder al informe de auditoría incluido en el expediente ya que, si bien

han tenido acceso al mismo, no se les ha facilitado copia para poder trabajar con el con más tiempo y profundidad, por lo que no ha podido formar un criterio razonable sobre el expediente.

Acto seguido, toma la palabra D. José Luis Plaza, portavoz del PP, para explicar que el expediente de contratación reúne todos los requisitos necesarios para la prestación del servicio, e implica la renovación de instalaciones, mantenimiento de las mismas, y un ahorro considerable sobre lo que actualmente se está pagando por el mismo. En cuanto a la cuestión planteada sobre el personal municipal, aclara que el expediente de licitación no afecta al citado personal de los servicios municipales ya que el objeto del contrato va referido a las instalaciones de alumbrado exterior, y no los edificios municipales, por lo que el personal propio continuará dedicándose al mantenimiento de las instalaciones interiores, no incluidas en el contrato objeto de licitación.

Cerrando las intervenciones, D. José Antonio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes, dirigiéndose al Portavoz del PSOE, D. Emilio Gálvez, le recrimina su intervención, manifestándole que lo que ha dicho con respecto a que con la licitación que se convoca el servicio va a costar más, es falso y que los informes hay que leerlos enteros y sumar todos los apartados, y no solo lo que nos interesa, aclarando que el pliego lo ha hecho la Técnico Municipal, a la que considera una excelente profesional, entendiendo que este contrato supone un gran beneficio para el pueblo, ya que se ha diseñado para que se dote de alumbrado a zonas de la localidad que actualmente carecen de él, facilitando además el ahorro de energía y la renovación de instalaciones, sin implicar mayor gasto para el Ayuntamiento, ya que será la empresa adjudicataria la que asuma esas obligaciones, dentro del precio de adjudicación, aclarando, finalmente, que los electricistas municipales no se van a ver afectados por este contrato, y seguirán prestando sus servicios al Ayuntamiento.

Posteriormente, contestando a D. Roberto García Gómez, concejal por UP y D, D. José Antonio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, manifiesta que el documento que recoge la Auditoría del servicio, ha estado a su disposición, y a la de todos los concejales, desde el momento de la convocatoria de la presente sesión plenaria, expresando su sorpresa por lo que ha dicho con respecto a que no ha tenido tiempo para ver los asuntos, manifestando que es su deber el hacerlo, entendiendo que el gobierno municipal ha cumplido con todos los trámites legales para poder traer el expediente de contratación al Pleno, sin menoscabo de los derechos que asisten a los corporativos, y que lo que hay que hacer, cuando hay un tema serio que tratar, es ponerse a trabajar, y estudiar los asuntos antes y luego, podrá estar de acuerdo o no con los asuntos a tratar, puntualizando, finalmente, que la Auditoría ha estado a su disposición, en los plazos que marca la Ley, en soporte papel.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por el Pleno de la Corporación por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos en contra, correspondientes: 3 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD y 3 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de de UCL y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación

ordinaria, para la adjudicación de la “gestión integral de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio”, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, que regirán el contrato de “Gestión integral de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio”, convocado su licitación, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria.

TERCERO: Publicar el D.O.U.E., en el B.O.C.M. y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes..

PUNTO Nº 3- .MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 19/2012.

Por el Sr. Vicesecretario-Interventor, se da una explicación al contenido de este expediente, explicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de junio de 2012.

Finalizada la exposición que antecede, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar la palabra a los representantes de los distintos Grupos Municipales, sin que ninguno de los Portavoces de los mismos, solicite su concesión.

Al no intervenir ningún representante de los distintos Grupos Municipales, D. José Antonio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, toma la palabra para manifestar que le parece increíble que ningún corporativo sea capaz de decir que le parece mal que el Ayuntamiento tenga que pagar intereses por importe superior a 120.000,00 €, por no haber pagado, en su plazo, una Certificación de Obras del año 2005, reiterando su malestar al ver que ningún Grupo Municipal interviene en el punto objeto de debate, dando la palabra, acto seguido, al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D, José Luis Plaza; explicando este, que se va abrir un período de información previo, al objeto de investigar el asunto y, posteriormente, abrir un expediente de responsabilidad patrimonial contra la autoridad o funcionario que pudiera resultar responsable.

A continuación, previa concesión de la palabra por la Alcaldía, interviene D. Amalio Rodríguez Martín, portavoz del grupo municipal UCL, para manifestar la conformidad de su Grupo con la Modificación de créditos propuesta por la Alcaldía y, por supuesto, su disconformidad con la causa, apoyando las medidas que se tomen al objeto de dilucidar responsabilidades.

A continuación, D. Roberto García Gómez, concejal por UP y D, previa concesión de la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que le parece lamentable que el Ayuntamiento tenga que pagar esa cantidad por intereses de demora pero que, por parte de la Alcaldía, se exija a los grupos de la oposición una valoración de la causa que motiva la modificación de créditos, no le parece correcto, explicando que no le parece procedente ni ético que el Sr. Alcalde exija a los concejales de la oposición, una valoración sobre el asunto; aclarando D. José Antonio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes, que lo que quiere decir es, que es lamentable que el Ayuntamiento esté haciendo un esfuerzo increíble para salir adelante, y que se tengan que pagar las consecuencias de una mala gestión, y encima “nos callemos”, entendiendo que si no hubiera que pagar esta y otras Sentencias, habría dinero para pagar otras necesidades, por lo que le parece terrible que el Ayuntamiento tire 120.000,00 € a la basura, esperando que todos los miembros corporativos, cuando se concreten las responsabilidades que se puedan derivar del expediente de responsabilidad patrimonial que se instruya, voten a favor de la exigibilidad de las que correspondan. Finalmente, continuando con su

intervención, D. José Antonio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes, manifiesta que su obligación es la de cumplir con la Sentencia referida, explicando que la modificación de créditos que se propone, responde a la necesidad de dotar los créditos suficientes para su cumplimiento, aclarando que su intención es que la Corporación conozca la causa que la motiva y que con su intervención ha conseguido que el representante de UPyD se manifieste sobre el asunto, y coincida con esta Alcaldía en que es lamentable la causa que motiva la modificación.

Acto seguido, toma la palabra el Portavoz del PSOE, D. Emilio Gálvez, para aclarar, aunque inicialmente no iba a intervenir, que todo esto viene de una salvajada de 38 millones de €, y sale esto ahora como saldrán otras mil cosas más, y quien sea, el Tribunal de Cuentas o quien sea, deberá pedir responsabilidades

Cerrando el turno de palabras, D. José Antonio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, explica que cuando su grupo llegó al gobierno municipal, hace poco más de un año, estaban pendientes de enviar a fiscalización de la Cámara de Cuentas de Madrid, todas las Cuentas Generales del Ayuntamiento hasta el año 2010, informando que ya están remitidas todas ellas a la citada entidad para que procedan a la fiscalización de las mismas, habiéndonos puesto a su disposición para aquello que pudieran requerir.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por el Pleno de la Corporación por mayoría de 14 votos a favor, correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 3 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 2 votos a los Sres. Concejales de de UCL., y 2 abstenciones correspondientes: 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 19/2012 de modificación del presupuesto 2012 por créditos extraordinarios con cargo a bajas o anulaciones de créditos de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nº	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01	920-22100	Administración General. Energía Eléctrica	30.000,00 €
02	920-34000	Administración General. Intereses demora	140.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:			170.000,00 €

El anterior importe queda financiado con cargo a las anulaciones o bajas de crédito de la partida siguiente:

Nº	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01	941 463000	A Mancomunidades de Municipios	170.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:			170.000,00 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente conforme a lo preceptuado por el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y 38 del

Página 6 de 10

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO Nº 4- SUSPENSIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID EN APLICACIÓN DEL ART. 38.10 DEL ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Por el Sr. Vicesecretario-Interventor, se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2012, la cual queda trascrita íntegramente a continuación:

“PROPUESTA DE URGENCIA DE LA ALCALDÍA

“Visto la fecha delimitada de ejecución del Plan de Ajuste fijado para el día 30 de junio, considerándose por consiguiente la urgencia y necesidad de la medida, de acuerdo con lo estipulado en el art. 126 del ROF, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto la adopción de medidas en materia de personal en cumplimiento del Plan de Ajustes 2012-2022 aprobado por Acuerdo de 30 de marzo de 2012 del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Suspensión por el período de duración estipulado en el Plan de Ajuste de las previsiones convencionales del Acuerdo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Humanes de Madrid y el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en todo aquello que pueda contradecir lo anteriormente relacionado en el reiterado Plan, en lo referido en las medidas de reducción de costes de personal, surtiendo efectos desde el día de la aprobación de la toma de este Acuerdo, y en concreto de la siguientes medidas del Plan.

- 1. Revisión y congelación de la plantilla de personal aprobada anualmente a través del Presupuesto, a fin de adecuarlas a las necesidades realmente existentes. Se establecerá una tasa de reposición de efectivos del 0% excepto en casos de urgente necesidad.*

La medida propuesta persigue racionalizar los recursos humanos mediante una correcta distribución de los mismos, detectando tanto los servicios que disponen de personal sobrante, como aquéllos en los que falte personal. Asimismo, la medida evitaría nuevas contrataciones.

Se realiza una estimación dentro de las previsiones del plan de ajuste del 50% de las cantidades correspondientes a los efectivos que pudieran causar baja por jubilación en previsión posibles reposiciones con carácter de indispensables para la prestación de los servicios públicos, y asimismo en atención a posibles solicitudes de prolongación de la

vida laboral con posterioridad a los 65 años que pudieran resultar de obligatoria concesión.

- 2. Congelación salarial por periodo de 5 años, transcurridos los cuales se prevé un incremento porcentual del 1%. Esta medida estará condicionada a las actualizaciones que se establezcan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado anuales.*
- 3. Reducción de horas extraordinarias: se limitarán las horas extraordinarias del personal al mínimo posible. En todo caso, se procurará abonar dichas horas mediante descansos.*
- 4. Reducir las contrataciones laborales temporales a lo estrictamente necesario. Únicamente se autorizarán contrataciones temporales para proyectos concretos que cuenten con la correspondiente financiación presupuestaria o tengan aprobada subvención finalista.*
- 5. Supresión del plan de pensiones del personal municipal. Sujeto para este año al art. 2.Tres del RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.*
- 6. Supresión de las cuantías por ayudas sociales, no admitiéndose ninguna factura posterior al presente Acuerdo, independientemente de la fecha de emisión de la factura.*
- 7. Promoción de las jubilaciones a la fecha de 65 años sin posibilidad de prolongación después de dicha edad.”*

Finalizada la lectura de la Propuesta transcrita anteriormente, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar la palabra a los representantes de los distintos Grupos Municipales, tomando la palabra en primer lugar, el Portavoz del PSOE, D. Emilio Gálvez, para decir que no va a valorar cada uno de los puntos incluidos en la Propuesta de la Alcaldía, pero sí que le hubiese gustado que los puntos referidos hubieran sido objeto de negociación con los Sindicatos, y así evitar la confrontación. Igualmente, manifiesta, por un lado, que por fin han recibido el texto del Plan de Saneamiento que no se les entregó en su momento y, por otro, que le gustaría que los asuntos vinieran al Pleno como “propuesta” y no como “acuerdo”.

Acto seguido, previa concesión de la palabra por la Alcaldía, interviene D. Amalio Rodríguez Martín, portavoz del grupo municipal UCL, para manifestar que, con independencia de las formas en la tramitación, entiende que son medidas razonables conforme a las determinaciones del Plan de Saneamiento, siempre y cuando no impliquen despidos, o bajas de personal municipal.

A continuación, D. Roberto García Gómez, concejal por UP y D, expresa su conformidad con las intervenciones realizadas por los portavoces de los grupos municipales PSOE y UCL, en cuanto a las formas en la tramitación, así como que, en líneas generales, está de acuerdo con la propuesta objeto de estudio, si bien hay algunas medidas, como la que afecta a la racionalización de la plantilla, que implica un estudio detallado, entendiendo que sin una relación de puestos de trabajo y de empleados, no es posible llevar el estudio de una manera racional.

Posteriormente, toma la palabra D. José Luis Plaza, portavoz del PP, para explicar que, como todos saben, esta propuesta viene ocasionada por la aprobación, el pasado 30 de marzo, del Plan de Saneamiento, manifestando que son medidas dolorosas, aclarando que antes de estas medidas, se han adoptado otras que contribuían a reducir el gasto, tales como las relativas a la plaza de Tesorería; la productividad de la plaza de Secretaría; reducción de las nóminas del equipo de gobierno municipal; no cubrir las plazas de personal de confianza que había, quedando reducidas a una sola, etc., explicando finalmente, que las medidas contempladas en la propuesta que se está debatiendo, fueron comunicadas ayer, día 18 de junio, a la Mesa General de los Trabajadores. Continuando con su intervención, manifiesta en contestación a las intervenciones de los portavoces de los diferentes Grupos municipales, que efectivamente hubiera sido mejor que se negociaran previamente las medidas contenidas en la Propuesta, pero el Plan de Ajuste, y la forma en que ha sido regulado, exige la adopción rápida de medidas de ahorro, informando finalmente, dirigiéndose al Portavoz del grupo UCL, que es un compromiso del actual Gobierno Municipal, el no despedir a ningún trabajador.

Cerrando las intervenciones, D. José Antonio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes, explica que las medidas incluidas en la Propuesta objeto de tratamiento entrarán en vigor una vez que estén aprobadas, anunciando que habrá otras, tales como revisión de Tasas, que serán objeto de tratamiento y aprobación posterior, aclarando que el gobierno que preside ha pretendido adoptar medidas con las que no se despidiera a nadie, explicando que estas medidas vienen ocasionadas por la alta cuantía de las obligaciones pendientes de pago a proveedores, reiterando que lo más importante es, a pesar de todo, mantener los puestos de trabajo. Continuando con su intervención manifiesta que, en cuanto a las “formas” en que se ha tramitado el asunto, en contestación a las intervenciones de los distintos grupos municipales, ha intentando, dadas las circunstancias, facilitar toda la información necesaria sin menoscabo de la legalidad, contando el expediente con todos los informes favorables.

Finalizadas las intervenciones y, sin perjuicio del posterior dictamen por la Comisión Informativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, se somete el punto a votación, resultando aprobado por el Pleno de la Corporación por mayoría de 11 votos a favor, correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P. y 2 votos a los Sres. Concejales de de UCL, 4 votos en contra, correspondientes: 3 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 abstención correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto la adopción de medidas en materia de personal en cumplimiento del Plan de Ajustes 2012-2022 aprobado por Acuerdo de 30 de marzo de 2012 del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Suspensión por el período de duración estipulado en el Plan de Ajuste de las previsiones convencionales del Acuerdo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Humanes de Madrid y el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento

de Humanes de Madrid, en todo aquello que pueda contradecir lo anteriormente relacionado en el reiterado Plan, en lo referido en las medidas de reducción de costes de personal, surtiendo efectos desde el día de la aprobación de la toma de este Acuerdo, y en concreto de la siguientes medidas del Plan.

1. Revisión y congelación de la plantilla de personal aprobada anualmente a través del Presupuesto, a fin de adecuarlas a las necesidades realmente existentes. Se establecerá una tasa de reposición de efectivos del 0% excepto en casos de urgente necesidad.

La medida propuesta persigue racionalizar los recursos humanos mediante una correcta distribución de los mismos, detectando tanto los servicios que disponen de personal sobrante, como aquéllos en los que falte personal. Asimismo, la medida evitaría nuevas contrataciones.

Se realiza una estimación dentro de las previsiones del plan de ajuste del 50% de las cantidades correspondientes a los efectivos que pudieran causar baja por jubilación en previsión posibles reposiciones con carácter de indispensables para la prestación de los servicios públicos, y asimismo en atención a posibles solicitudes de prolongación de la vida laboral con posterioridad a los 65 años que pudieran resultar de obligatoria concesión.

2. Congelación salarial por periodo de 5 años, transcurridos los cuales se prevé un incremento porcentual del 1%. Esta medida estará condicionada a las actualizaciones que se establezcan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado anuales.
3. Reducción de horas extraordinarias: se limitarán las horas extraordinarias del personal al mínimo posible. En todo caso, se procurará abonar dichas horas mediante descansos.
4. Reducir las contrataciones laborales temporales a lo estrictamente necesario. Únicamente se autorizarán contrataciones temporales para proyectos concretos que cuenten con la correspondiente financiación presupuestaria o tengan aprobada subvención finalista.
5. Supresión del plan de pensiones del personal municipal. Sujeto para este año al art. 2.Tres del RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
6. Supresión de las cuantías por ayudas sociales, no admitiéndose ninguna factura posterior al presente Acuerdo, independientemente de la fecha de emisión de la factura.
7. Promoción de las jubilaciones a la fecha de 65 años sin posibilidad de prolongación después de dicha edad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor certifico.

EL Vicesecretario-Interventor

Fdo.: José Ignacio Díaz Baquerizo